



CORPONOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL

Acuerdo N° 13
Mayo 5 de 2009

"Por el cual se hace una aclaración de un empleo público en la Planta de Personal."

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental -CORPONOR, en uso de las facultades que le otorga el literal b) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, elaboró el estudio técnico pertinente con base en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1227 de 2005 para efectos de modificar su planta de personal la cual se aprobó mediante Acuerdo 03 de 2009.

Que el estudio técnico arrojó que el cargo Jefe de Oficina Código 137 Grado 16 por su nivel de responsabilidad y complejidad se circunscriben al cargo Jefe de Oficina Código 137 Grado 14.

Que la Política de Empleo Público, señala que en ningún caso podrá haber desmejoramiento salarial de los empleados.

Que en mérito de lo expuesto el Consejo Directivo,

ACUERDA:

Artículo 1º. El empleado que actualmente ocupa el cargo de Jefe de Oficina Código 137 Grado 14, continuará devengando un mayor salario mientras permanezca vinculado a la Planta de Personal en dicho cargo, conservando sus condiciones laborales y salariales mediante la cual fue posesionado.

Artículo 2º. Quien con posterioridad ingrese a ocupar el cargo señalado en artículo 1 del presente Acuerdo, devengará la asignación básica establecida para determinado cargo.

Artículo 3º. Autorízase a la Subdirección Financiera realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en este Acuerdo.

Artículo 4º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los cinco (5) días del mes de Mayo de 2009

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO,

EL SECRETARIO
JOSE CACERES CABALLERO